



8 de julio de 2021

Folio No.: 86/2020-2021

Asunto: El INFONAVIT informa la ampliación del plazo para apoyar a empresas que contraten trabajadores con crédito vigente

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Cristina Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

El 4 de julio de 2021, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores anunció que se amplía el plazo para que las empresas se inscriban al programa de apoyo para contratar a personas que tengan un crédito vigente y que perdieron su empleo debido al Covid-19, entre el 1o. de marzo y el 30 de noviembre de 2020.

Las empresas que se sumen a este programa podrán ahorrarse durante seis bimestres continuos el pago de las aportaciones patronales correspondientes a los puestos de trabajo que generen. Los empleadores tendrán hasta el 31 de agosto de este año para inscribirse y contratar a los trabajadores acreditados.

Las empresas que deseen recibir este apoyo deben:

- Estar al corriente en el pago de las aportaciones y amortizaciones correspondientes a los bimestres del año pasado.
- Mantener la relación laboral de los acreditados contratados entre el 1o. de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 durante seis bimestres continuos de manera ininterrumpida.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.